



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1988

Expte. N° 037/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 688-88, del 21 de Octubre último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone el reencasillamiento y reubicación del personal no docente de la Universidad, a partir del 1° de Diciembre de 1987;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal advierte en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad Pública, que no se dispone de las partidas individuales en las categorías necesarias para afectar las promociones dispuestas por la mencionada resolución;

Que las promociones en cuestión serán atendidas conforme a / la planta de personal no docente solicitada oportunamente al Ministerio de Economía mediante el formulario de cargos PPE 25 e incluido además en el / proyecto de presupuesto por el corriente ejercicio;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 688-88, ya que el reencasillamiento y reubicación del personal no docente dispuestos por la misma, serán atendidas mediante los cargos solicitados al / Ministerio de Economía en el proyecto de presupuesto por el ejercicio 1988.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 695 - 88